

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7490

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNESE la permanencia de Rampa para Discapacitados en calle Paraguay 1790, frente al Establecimiento Educativo **Escuela “Rafael Núñez”** en un todo de acuerdo a dispuesto a fs. 8, 24 y 32 (Expte. N° 140.184). . -

Art. 2º).- PROHÍBASE Estacionar en el horario escolar de 7:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sobre calle Paraguay (veril Norte) hasta la altura de la edificación escolar, pintando cordón color rojo en el sector de vallas de contención y color amarillo el resto del cordón.

Art. 3º).-DISPÓNESE la colocación de tres vallas de contención, de tres metros cada una, frente al ingreso del edificio escolar.

Art. 4º).-DISPÓNESE un espacio de detención exclusiva, para el transporte escolar, de seis metros lineales a continuación de las vallas de contención, en sentido Oeste (O) - Este (E), en horario escolar, de 7:00 a 18:00 de lunes a viernes.

Art. 5º).- DISPÓNESE un espacio de detención de motovehículos de 14 mts. lineales, a continuación del espacio de detención para transporte escolar, en sentido Oeste (O) – Este (E), según croquis operacional obrante a Fs. 25, en horario escolar de 7:00 a 18:00 hs.

Art. 6º).- DISPÓNESE la colocación de cartelería de velocidad máxima permitida de 20 km./h., en la zona próxima al establecimiento educativo.

Art. 7º).- La realización de las tareas citadas precedentemente, estarán a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes, y según Croquis operacional e informes obrantes en el Expte. N° 140.184.

Art. 8º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-

Art. 9º).- DERÓGANSE las ordenanzas N° 6750 y N° 6042 y toda norma que se oponga a la presente.

Art.10º).-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.

